

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.112/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada en el día quince de marzo del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016-2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

Primero: Añadir a la Tabla-Resumen del Anexo 1. "SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA":

Cód	Órgano Gestor	Cód	Programa de Gasto	Cód	Destinatario	DENOMINACION APLICACIÓN PRESUPUESTO	Crédito
480	Igualdad	2419	Fomento del Empleo	46201	Ayuntamientos	Subvención Ayuntamientos "Planes de Igualdad"	50.000,00
			Fomento del Empleo	47901	Empresas	Subvención a Empresas "Planes de Igualdad"	50.000,00

Segundo: Añadir al Anexo I, para el Área/Dpto: Igualdad.

**SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES.**

Subvenciones a Ayuntamientos

**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLANES DE IGUALDAD**

Política de Gasto: Promoción Social

Área/Servicio/Departamento: BIENESTAR SOCIAL

Órgano gestor: Igualdad y Mujer

Sectores: Personas desempleadas con una formación mínima en políticas de igualdad, perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

Objetivos y efectos: Establecer medidas de fomento, apoyo y colaboración para promover que los Ayuntamientos elaboren y pongan en marcha Planes de Igualdad para la consecución de la igualdad y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, a través de la contratación de especialistas en igualdad.

Plazo necesario para su consecución: Un año

Costes previsibles para su realización: 50.000,00

Fuentes de financiación: Recursos propios: 50.000,00.-  
Aportación del beneficiario: no cuantificable a priori  
Otras aportaciones:

Indicadores previstos de productividad: Nº de Entidades Beneficiarias:  
Nº de Proyectos a ejecutar:

Valoración del Impacto de Género: - Número de mujeres implicadas.  
- Inclusión de acciones correctoras y/o compensatorias en asociaciones de mujeres.  
- Repercusión lenguaje no sexista.

**SUBVENCIONES A EMPRESAS**

Subvenciones a Empresas

**SUBVENCIONES A EMPRESAS PLANES DE IGUALDAD**

Política de Gasto: Promoción Social

Área/Servicio/Departamento: BIENESTAR SOCIAL

Órgano gestor: Igualdad y Mujer

Sectores: Personas desempleadas con una formación mínima en políticas de igualdad, perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

Objetivos y efectos: Establecer medidas de fomento, apoyo y colaboración para promover que las pequeñas y medianas empresas y entidades elaboren e implanten Planes de Igualdad para el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, a través, de la contratación de especialistas en igualdad.

Plazo necesario para su consecución: Un año

Costes previsibles para su realización: 50.000,00

Fuentes de financiación: Recursos propios: 50.000,00.-  
Aportación del beneficiario: no cuantificable a priori  
Otras aportaciones:

Indicadores previstos de productividad: Nº de Entidades Beneficiarias:  
Nº de Proyectos a ejecutar:

Valoración del Impacto de Género: - Número de mujeres implicadas.  
- Inclusión de acciones correctoras y/o compensatorias en asociaciones de mujeres.  
- Repercusión lenguaje no sexista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Córdoba a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El